



República de Panamá

Panamá, 16 de agosto de 2017

Contraloría General
Apartado 0816-01531
Panamá

CIRCULAR Núm.37-2017-DNCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSOR DEL PUEBLO; ALCALDES


DE: FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República

ASUNTO: MONTO DEL LIMITE AUTOMATICO PARA EMISION DE FIANZAS EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, EMPRESAS ASEGURADORAS: MERCANTIL SEGUROS PANAMA, S.A. Y SEGUROS SURAMERICANA, S.A.



Mediante la presente remitimos para el conocimiento de los Señores Titulares de las Instituciones Públicas, la información suministrada por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, referente a los nuevos límites de las empresas aseguradoras abajo enunciadas, máximo que en forma automática pueden otorgar en concepto de fianzas en las contrataciones públicas, basado en el 10% del patrimonio neto ajustado y en los contratos de reaseguros que han suscrito.

MERCANTIL SEGUROS PANAMA, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016
Contrato de Reaseguros

B/. 2,541,279

B/. 300,000

Monto automático hasta el 31-12-2017

B/. 2,841,279

Cont/...

SEGUROS SURAMERICANA, S.A.

10% Patrimonio Neto Ajustado al 31-12-2016	B/. 9,281,826
Contrato de Reaseguros	B/. 13,500,000
Monto automático hasta el 30-06-2018	B/. 22,781,826

Las Calificadoras de Riesgo A.M. Best y Moody's, han otorgado calificación de A+, A y Aa3, a las empresas reaseguradoras, que están garantizando las operaciones de las empresas aseguradoras citadas.

c. Dirección de Fiscalización